

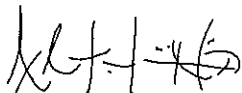
7 de febrero de 2011

CARTA CIRCULAR

DECANOS Y DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS



Oficina del Decano
de Administración



Alberto Feliciano Nieves
Decano Interino

**REQUERIMIENTO Y USO DEL NÚMERO DE SEGURO SOCIAL EN DOCUMENTOS OFICIALES
COMO REQUISITO PARA OFRECER SERVICIOS A LOS USUARIOS**

La Ley Núm. 207 del 27 de septiembre de 2006, prohíbe el uso del número de seguro social para propósitos de identificación o en cualquier documento de circulación general o rutinaria por los patronos. La Oficina de Auditoría Interna de la Junta de Síndicos, en su Informe Núm. 0710-20T, ha señalado el uso inadecuado del número de seguro social como requisito para ofrecer servicios a los usuarios en el Recinto de Río Piedras. Ante este hallazgo, varias unidades han revisado sus formularios internos y han adoptado medidas para proteger su uso indebido. Sin embargo, aún existen documentos donde se requiere este número como parte de la información para la identificación del solicitante.

La auditoría interna recomienda la preparación, aprobación e implantación de un Plan de Acción Correctiva con el fin de evaluar todo tipo de formularios o solicitudes que incluyan como criterio el uso del número de seguro social para los servicios. Para cumplir la encomienda, solicitamos que cada Decano o Director presente una certificación que indique que los formularios que utiliza su unidad fueron revisados y enmendados conforme lo establece la Ley Núm. 207 y la reglamentación vigente. Como anejo, incluya los formularios o solicitudes de servicio interna como evidencia.

La certificación debe ser dirigida a nuestra atención, **no más tarde del 18 de febrero de 2011.**

PO Box 23301
San Juan PR
00931-3301

787-764-0000
Exts. 3030 / 3034

Fax 787-764-2880
Ext. 1357